



MAT: Pone termino a nombramiento a Contrata de la Sra. Evelyn Nancy Gahona Muñoz.

ALGARROBO,

30 NOV 2017

DECRETO N°

VISTOS:

4088

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **021**, de fecha 11.01.2017, que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo, modificado por Decreto Alcaldicio N° **1637**, de fecha 12.07.2017 (Secretaría Municipal)
7. Decreto Alcaldicio N° **3.349** de fecha 06.10.2017, nombramiento a contrata desde el día 28.09.2017 hasta el 31.12.2017, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

I. La justificación de la no renovación de la contrata se basa en lo establecido en el PADEM 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2640 de fecha 27.11.2017, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. La Dotación docente puede variar, ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.

III. La causal del Art. 72 letra "d" del Estatuto Docente: "Por Término del periodo por el cual se efectuó el contrato", por el cual se extingue la relación laboral por la sola llegada del plazo por el cual se realizó la contratación.

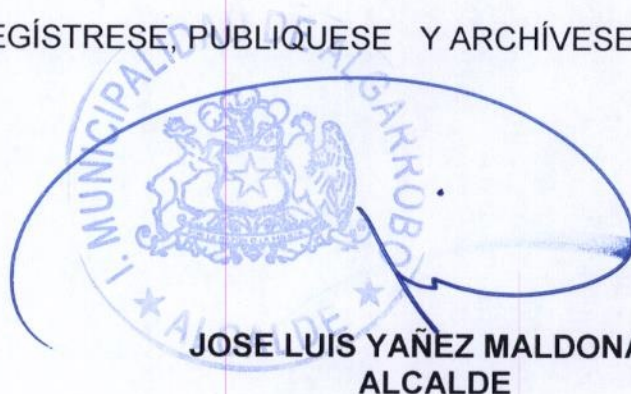


DECRETO:

I. Póngase término a contrata de la Sra. Evelyn Nancy Gahona Muñoz, cédula de identidad N° [REDACTED] atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldía, que motivan el presente acto administrativo, los que en definitiva hacen prescindir de los servicios de la funcionaria en comento, la cual prestará servicios hasta el 31 de Diciembre de 2017.

II. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal (S) en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


CRISTHIAN GONZALEZ BASAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CGB/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

30 NOV 2017

4088

30 NOV 2017

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 30 NOV 2017

FECHA SALIDA: 30 NOV 2017

OBSERVACION N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARIA MUNICIPAL

